



REPÚBLICA DOMINICANA

PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCION Y PARA
SER DONADOS DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA
MUNDIAL DE COVID-19, ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETOS 133-20 Y 144-20**

**PROCESO DE EMERGENCIA NACIONAL
REF. PASP-MAE-PEEN-2020-0004**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
02/03/2020

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

Conforme a lo establecido en el Artículo 6, Numeral 1, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, son considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto. De igual manera está dispuesto en el artículo 4, numerarles 1 y 8, que los casos de excepción, y de manera particular los casos EMERGENCIA, se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

El Proceso de Emergencia **“Realizar las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”**

La presente Declaratoria comprende las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios indispensables para la ejecución de la misión principal de la institución que es “La asistencia de las necesidades primarias de alimentación a sectores vulnerables y personas por debajo de la línea de pobreza y a todos aquellos dominicanos que se encuentren en la necesidad de asistencia alimentaria en esta ocasión de Emergencia Nacional declarada mediante los Decretos 133-20 de fecha 19 de Marzo del 2020 y 144-20 de fecha 02 de abril del 2020.

Visto: El Decreto N0. 133-20 emitido por el Presidente de la Republica Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, fechado el 19 de marzo del año 2020, que contiene la **Declaratoria de Emergencia para las Compras y Contrataciones Públicas ante el Coronavirus (COVID-19)**.

Visto: El Decreto N0. 144-20 emitido por el Presidente de la Republica Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, fechado el 02 de abril del año 2020, que contiene la modificación del **Art. 2 del Decreto N0. 133-20** que la declara la **Emergencia** para las Compras y Contrataciones Públicas ante el **Coronavirus (COVID-19)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD).

1.3 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

1.4 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.5 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consistirá en Cheque Bancario a favor de la Entidad.

1.6 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.7 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas

Referencia: **PASP-MAE-PEEN- 2020-0001**
Teléfonos: **809-592-4810 ext. 2134 y 2156**
Correo electrónico: ana.ortiz@pasp.gob.do
Francia.rivas@pasp.gob y paspcompras@gmail.com

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCION Y PARA SER DONADOS DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapas únicas

2.3 Fuente de Recursos

El Plan de Asistencia Social de la Presidencia, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto de Emergencia por Pandemia Mundial del Covid-19, establecido por la

Presidencia de la Republica, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Proceso de Excepción.

2.4 Condiciones de Pago

El pago se realizara 30 días después de ser presentada la factura siempre que los bienes sean recibidos conforme

2.5 Cronograma de la Licitación¹

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	06 DE ABRIL 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	07 DE ABRIL 2020 HORA 12:00 M.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	08 DE ABRIL 2020 HORA 2:00 P.M.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A Y B” Propuestas Técnicas y Económicas.	09 DE ABRIL 2020 RECEPCION 10:00 A.M. APERTURA 11:00 A.M.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A y B”	09 DE ABRIL 2020
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	09 DE ABRIL 2020
7. Periodo de subsanación de ofertas	13 DE ABRIL 2020
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	13 DE ABRIL 2020
9. Adjudicación	13 DE ABRIL 2020
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	13 DE ABRIL 2020
11. Suscripción del Contrato	14 DE ABRIL 2020
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	14 DE ABRIL 2020

¹ **Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, la página Web de la institución www.pasp.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

2.7 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

ITEM:	BIEN:	ESPECIFICACIONES TECNICAS:	PRESENTACION:	CANTIDAD:
1.	ESCÁNERES DE TEMPERATURAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PORTATIL ▪ RESOLUCION 160 X 120 PÍXELES ▪ AJUSTE DE IMAGEN AUTOMÁTICO ▪ BATERIA RECARGABLE 		4
2.	INSUMOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN:	➤ MASCARILLA NK-95	UNIDAD	5000
		➤ MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	CAJAS 50/1	2000
		➤ GUANTES LÁTEX DESECHABLES	CAJAS 100/1	900
		➤ JABÓN ANTIBACTERIAL GALÓN	GALÓN	100
		➤ JABÓN DE CUABA LIQUIDO	GALÓN	1500
		➤ BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES	UNIDAD	1000
		➤ GORROS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	CAJAS 100/1	1000
		➤ KITS DE HIGIENE TOALLA, CEPILLO Y PASTA DENTAL	UNIDAD	1150

		➤ GEL ANTIBACTERIAL DE 8 OZ.	FRASCO DE 8 OZ.	630
		➤ GEL ANTIBACTERIAL 70%.	GALONES	2100
		➤ DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL	UNIDAD	500
		➤ TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS Y LIQUIDO (COVERALL)	UNIDAD	1000
3.	COMBUSTIBLE	❖ DIESEL OPTIMO A GRANEL	GALONES	133,600.53
		❖ TICKETS DE COMBUSTIBLE	\$200.00	1000
		❖ TICKETS DECOMBUSTIBLE	\$500.00	1000
		❖ TICKETS DE COMBUSTIBLE	\$1,000.00	3300
		❖ TICKETS DE COMBUSTIBLE	\$2,000.00	3000
4.	FUNDAS Y ROLLOS PLÁSTICOS PARA EMPAQUES GENERAL, MANUAL Y AUTOMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Fundas Para Empaque General</u> ✓ Fundas, Impresas Transportes, a cuatro (4) colores, B. D. 17X22 ✓ Calibre 250 impresión a dos (2) caras y con el logo del Plan de Asistencia Social, según muestra suministrada por esta entidad. (Digital). 	Libras	290,000
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rollos Plásticos Para Empaque Automático de 5 Libras ✓ Rollos Plásticos para empaque Automático de 5 libras, impresos transparentes a cuatro (4) colores B. D 16 ½, ✓ Calibre 300, con el logo del 	Libras	42,000

		Plan de Asistencia Social, según muestra suministrada por esta entidad (Digital).		
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rollos Plásticos Para Empaque Automático de 2 Libras ✓ Rollos Plásticos para empaque Automático de 2 libras, impresos transparentes a cuatro (4) colores B. D 6x14 ✓ Calibre 120, con el logo del Plan de Asistencia Social, según muestra suministrada por esta entidad (Digital). 	Libras	68,000
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundas Para Empaque Manual de 5 Libras ✓ Fundas, Impresas Transportes, a cuatro (4) colores, B. D. 8X16, ✓ Calibre 250 impresión a dos (2) caras y con el logo del Plan de Asistencia Social, según muestra suministrada por esta entidad (Digital). 	Libras	68,000
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundas Para Empaque Manual de 2 Libras ✓ Fundas plásticas impresos transparentes, a cuatro (4) colores, B. D. 6X14, calibre 120, impresión a dos (2) caras, logo del Plan de Asistencia Social, según muestra suministrada por esta entidad, (Digital). 	Libras	40,000
5.	LÍNEA DE PRODUCCION (CONVEROR)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONVEYOR DE 14.5 PULGADAS DE ANCHO ÚTIL DE LA BANDA (370MM) EL LARGO ES DE 48 PIES (14.5 	UNIDAD	1

			MTS) EN ACERO INOXIDABLE. CUADRO ELÉCTRICO CON VARIADOR DE FRECUENCIA DE 220 VOLTIOS, 6 ARCOS EN TUBOS DE 40 X 40 EN ACERO INOXIDABLES CON PATAS REGULABLES M-20)		
6.	PISTA DE ROLOS DE 6.56 PIES (2 METROS)	✓	ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO, RODILLOS DE ACERO ROBUSTOS, PROVISTO DE 2 CABALLETES	UNIDAD	5
7.	TABURETES EN ACERO INOXIDABLE DE ACCIÓN NEUMÁTICA	✓	DIMENSION DE LA BASE 19" DE DIAMETRO, DIMENSIONES DEL ASIENTO, 14" DE DIAMETRO, CAPACIDAD DE PESO 300 LIBRAS, ALTURA MINIMA DE 65 CENTIMETROS Y MAXIMA DE 77 CENTIMETROS	UNIDAD	11
8.	CAJA DE PLÁSTICOS GRIS CON TAPA	✓	MEDIDAS EXTERIORES (HXAXF) 650X1000X700MM, MEDIDAS INTERIORES (HXAXF) 500X940X640MM, CAPACIDAD 300 LITROS, CAPACIDAD DE CARGA 300KG, MATERIAL POLIPROPILENO	UNIDAD	10
9.	MOTO-REDUCTOR	✓	30:1 CON EJE DE 1-1/8" C/MOTOR 1.5HP TRIFÁSICO 208-230/460VAC 60HZ	UNIDAD	5
10.	CORREA CORRUGADA NEGRA PARA CONVEYOR	✓	79 PIESX24 PULGADAS X2.4MM TEJIDO INTERIOR ANTIESTÁTICO MATERIAL SUPERIOR PVC, GRAPAS TIPO CLIPPER NO.3	UNIDAD	5
11.	LÍNEA DE PRODUCCIÓN (CONVEYOR INCLINADO DE 14.5 PULGADAS DE ANCHO UTIL DE LA BANDA (370MM) EL LARGO ES DE 21.3 PIES (6.5 MTS)	✓	EN ACERO INOXIDABLE. BANDA DE POLIPROPILENO GRIS DE 14.5 PULGADAS (370MM) DE ANCHO, CABEZAL DE TRACCIÓN CON MOTOR-REDUCTOR SEW DE ALTA EFICIENCIA, CUADRO ELÉCTRICO CON VARIADOR DE FRECUENCIA DE 220 VOLTIOS PARA SUBIR Y BAJAR VELOCIDAD DE LA CINTA, REENVIO EN CHAPA CON CARRETES PLASTICOS, GUIAS DE DESLIZAMIENTO	UNIDAD	1

		PARA EVITAR EL DESGASTE DE LA BANDA, 2 ARCOS EN TUBO DE 40X40 EN ACERO INOXIDABLE C/4 RUEDAS EN ACERO INOXIDABLE PROVISTAS DE FRENO		
12.	CUADRO ELÉCTRICO CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA CONTROL DE VELOCIDAD	✓ CAJA PLASTICA C/TAPA TRANSPARENTE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 1,5 KW INTERRUPTOR GENERAL, SELECTOR DE 2 POSICIONES, POTENCIOMETRO PARA CONTROLAR LA VELOCIDAD, PROTECCIONES, FIJACION A LA COLUMNA MEDIANTE CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de quince (15) días, contados a **partir del día 15 de abril del 2020**; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA
 Referencia: PASP-MAE-PEEN- 2020-0004²

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en la sede del PASP**, sito **ave. España**

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones- Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

NO. 2, desde **8:30 a.m.** hasta las **11.00 a.m.**, del día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”. Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **PASP-MAE-PEEN- 2020-0004**

2.14 Documentación a Presentar

- A. Documentación Legal y Técnica :
1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
 2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
 4. Certificación que le acredite como MIPYME, en los casos que aplique.
 5. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), en la que conste la descripción y marca del bien ofertado, así como la fecha de vencimiento y la dirección del almacén donde se encuentran los productos ofertados. Esta puede ser presentada con un folleto del producto que contenga la descripción, y evidencia el cumplimiento con los requerimientos técnicos solicitado.
 6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**) y/o Certificación de existencia de los artículos ofertados.
 7. Dirección del lugar y/o almacén donde se encuentran los bienes ofertados.
 8. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
 9. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
 10. El Oferente debe estar al día en los pagos de Impuestos a la Seguridad Social y a la Dirección de Impuestos Internos DGII. Por tal motivo requerimos la presentación de estas certificaciones.
 11. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**),

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del **menor precio ofertado**.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será distribuida entre los oferentes que cumplan con los requerimientos exigidos y presenten los precios más bajos.

La Adjudicación se realizará a favor de el/los Oferentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas siempre que estas sean

calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales. Tomaremos en cuenta en primer lugar el precio ofertado, en 2do lugar la calidad del bien y por último la capacidad de entrega del oferente.

4.2 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.3 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.

- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.2.2 Inicio del Suministro

Las primeras entregas de los Bienes que les fueren adjudicados iniciaran el día **15 de abril del 2020**, en horario regular; las entregas subsiguientes se realizarán dentro de un periodo aproximado de **treinta (30) días** contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

FAVOR NO OFERTAR SI NO CUENTA CON EL BIEN PARA ENTREGA INMEDIATA.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **EL PASP**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS VARIOS PARA SER PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCION Y PARA SER DONADOS DURANTE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19

El **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, Institución del sector público organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con sus oficinas principales instaladas en la Avenida España No. 2, Villa Duarte, en el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General, -----, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 000-0000000-0, quien en lo adelante del presente contrato se denominará “**ENTIDAD CONTRATANTE.**”

De la otra parte -----, **S.R.L.**, RNC-*****7 y RPE*****, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle ***** Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente **Sra.** *****, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral

No.-----, domiciliada y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL PROVEEDOR**”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

POR CUANTO: La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 16 establece que dentro de los Procedimientos de Selección a los que se sujetarán las Compras y Contrataciones esta la **PROCESO DE EMERGENCIA**.

POR CUANTO: PROCESO DE EMERGENCIA. (PASP-MAE-PEEN-2020-0004)

POR CUANTO: El Artículo 28 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: “El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del Contrato a intervenir.”

POR CUANTO: En fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), La **ENTIDAD CONTRATANTE** convocó el **PROCESO DE EMERGENCIA** para la adquisición insumos varios para ser utilizados por la institución y para ser donados durante la Pandemia Mundial COVID-19.

POR CUANTO: En fecha seis (06) del mes de abril 2020, estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para el referido Licitación el cual forma parte integral del presente Contrato.

POR CUANTO: En fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), se **procedió a la Recepción de Sobres “A” y “B”**, en presencia del notario público -----**Mat. -----**, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica de esa misma fecha.

POR CUANTO: En fecha ----- (---) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se procedió a la **Apertura y Lectura de los Sobres “A y B”** contentivos de las Ofertas Técnicas, en presencia del notario público **DR. -----** ----- **Mat. -----**, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica de esa misma fecha.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la **ENTIDAD CONTRATANTE**, el día ----- (00) del mes de -----del año dos mil veinte (2020), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro de Bienes para la adquisición de productos alimenticios para ser donados a personas de escasos recursos económicos y para uso en el comedor de empleados..

POR CUANTO: A que en fecha hábil, **EL PROVEEDOR** constituyó una garantía contractual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112 del Decreto No. 543-12, por un importe equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto adjudicado. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)**.

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

El Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre **LAS PARTES**, para la ejecución del servicio, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

El Proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

El Gobierno: El gobierno de la República Dominicana.

Entidad Contratante Entidad que realiza la contratación

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

ARTÍCULO 2. - DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones
- c) Organización y Metodología
- d) Presentación y Personal
- e) Desglose presupuestario
- f) Currículum vitae (si corresponde)

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

Por cuanto la entidad contratante decidió adjudicarle a la citada empresa los siguientes productos:

Artículos	Precio Unitario	Itbis	Precio Final	Total General
		-		

PÁRRAFO I. Los bienes que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

PÁRRAFO II. EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el suministro de los bienes objeto de este Contrato, asciende a la suma de -----pesos con **CINCUENTA** centavos (**RD\$-----**).

ARTÍCULO 5. - FORMA DE PAGO.

La suma única a ser pagada a **EL PROVEEDOR** es de -----pesos (**RD\$-----**).

ARTÍCULO 6.- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán a presentación de facturas a los treinta (30) días posteriores a la entrega de las mismas.

ARTÍCULO 7.- IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 8.- TIEMPO DE VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la firma del mismo.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** Ni **EL PROVEEDOR** será responsable de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no cumple con el cronograma de entrega, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Si **EL PROVEEDOR** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR.

LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR ejecutará el presente Contrato conforme se describen en el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Decreto No. 543-12, por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato y de un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato para las MIPYMES.

PÁRRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que le produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 13.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR** en virtud de este contrato variarían en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 14.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 16.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la ley 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 490-07 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 17.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 18.- DERECHO DE ARBITRAJE.

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será sometida a Arbitraje, de acuerdo al reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación.

ARTÍCULO 19.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 20.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 21.- TÍTULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 22.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 23. ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 24.- ACUERDO ÍNTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 25.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 155-17, CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

El **PROVEEDOR** declara que los fondos con los que han sido adquiridos los bienes suplidos a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, son de naturaleza lícita.

HECHO Y FIRMADO en Dos (02) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

Por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**

PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

Representado por la
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

Por **EL PROVEEDOR**



Representada por la

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ³	Cantidad ⁴	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

Yo, _____, Abogado Notario de los del Número del Municipio Santo Domingo Este, bajo Matrícula No. _____, por medio del presente acto **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE y *******, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

SNCC.F.033

NOTARIO PÚBLICO



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

³ Si aplica.

⁴ Si aplica.



VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta
letras:.....

..... nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

...../...../..... fecha

SNCC.F.034



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha
Página 22 de 28

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para
actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.D.038



No. EXPEDIENTE

Click here to enter
text

Seleccione la fecha

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Página 24 de 28

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



Señores
(Indicar Nombre de la Entidad)

POR CUANTO (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado "el Comprador").

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Comprador, por un monto máximo de (indicar la suma

establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.

SNCC.F.042



No. EXPEDIENTE

Click here to enter
text

Seleccione la fecha

Página 25 de

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>



SNCC.F.047

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIEN [Click](#)



AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Página 27 de

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros [**nombre completo y domicilio del fabricante**], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [**breve descripción del bien**], autorizamos por la presente a [**nombre completo del oferente**] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

—

—

—

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre _____ en calidad de

_____ debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [indicar nombre completo del fabricante].

Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].

.....

Firma y Sello